



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000158

158

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2017-GM-MPS

Chimbote, 07 de marzo del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 281-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 54025, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0614-2007-MPS, de fecha 04 de Julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH**" SNIP 54025, y teniendo presupuesto S/.89,622.00 (Ochenta y nueve mil Seiscientos veintidós con 00/100 Soles) incluido IGV con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, el Ingeniero **WILDER GIOVANNI GARAY JARA** ha sido el Inspector de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 54025, tal como se puede verificar en el Acta de Entrega de Obra.

Que el proyecto en mención ha sido puesto en etapa de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversiones siguiendo la Normatividad de la Ley N° 27293 –Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública con código N° 54025.

Que, con Informe N° 044-2017-DLOYO-SGOP-GOP-MPS, de fecha 20 de Febrero del 2017, del Departamento de Liquidación de Obras y Organización, adjunta la documentación financiera sustentatoria y Liquidación Final de la Obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa, para su conciliación correspondiente por parte de la Unidad de Contabilidad manifestando además que existe la necesidad de efectuar en el Sistema Electrónico de acuerdo a la Normatividad del SNIP.

Que, mediante Proveído N° 1128-2017-SGC.GAyF.MPS de fecha 22 de Febrero del 2017 la Subgerencia de Contabilidad e Informe N° 041-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS del 21 de Febrero del 2017, remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra conforme con la Liquidación Contable del Área de Inversiones, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el en el Informe N°0138-2017-SGOP-GOP-MPS.

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 54025, el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000157 157

Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.

Que, mediante Informe N° 583-2015-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal da cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 614-2007-A/MPS se aprobó el expediente técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH**", por el importe S/. 89,622.00 (Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 soles), señalando que el monto ejecutado fue de S/ 82,815.01 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Quince con 01/100 Soles) quedando pendiente un saldo total final de S/ 6,806.99 (Seis Mil Ochocientos Seis con 99/100 Soles)

Que, mediante Informe Legal N° 289-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 54025, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-A/MPS de fecha 11 de Febrero del 2015, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE DEL JR. CHAVIN Y CONTISUYO P.J. DOS DE JUNIO, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH.**" SNIP 54025, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0614-2007-MPS e Información Contable, adicionando lo asignado para la Supervisión de la Supervisión de la Obra.	S/. 89,622.00
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/. 82,815.01
Saldo Contable Final	S/. 6,806.99
Modificaciones Presupuestarias de Ejercicios Anteriores	S/. 0.00
Saldo Final	S/. 6,806.99
Montos de Compromisos Pendientes de Pago	S/. 0.00
Montos Necesario de Reasignación Presupuestal	S/. 0.00
Montos Total de Liquidación Final	S/. 82,225.73





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000153/56

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP 54025, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
GAyF
GPyP
OPI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Eug. A. Palma Palacios
GERENTE MUNICIPAL

